

PL 1665
Sobre 324
Vence 1.7.25



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA
LIBERTAD, LAMBAYEQUE Y LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y gestión de los siguientes bienes inmuebles:

- Basilica Catedral de Trujillo, ubicada en el distrito de Trujillo de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.
- Casa de la Logia o Casa de Montjoy, ubicada en el distrito de Lambayeque de la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque.
- Casona Pittaluga, ubicada en el distrito de Huacho de la provincia de Huaura del departamento de Lima.
- Casa de Haya de la Torre, ubicada en el distrito de Trujillo de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad.
- Residencia Quinta Mercedes, ubicada en el distrito de Ate de la provincia de Lima del departamento de Lima.

Para tal fin y en resguardo de los bienes inmuebles de propiedad privada, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Lima, en coordinación con los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, realizan las acciones que correspondan, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los diez días del mes de junio de dos mil veinticinco.



[Signature]
 EDUARDO SALHUANA CAVIDES
 Presidente del Congreso de la República

[Signature]
 CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA